

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia se recibe memorial, solicitando terminación por pago total, solicitud que fue negada mediante auto del 13 de diciembre del 2022. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 8 de febrero de 2023.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Requiere demandante
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Conjunto Residencial Proviteq 4
Demandado:	Jairo Veloza González CC4.465.536 Maria Orani Mejía García CC 24.807.176
Radicado	630014003007-2011-00474-00

Ocho (8) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone REQUERIR a la apoderada de la parte demandante, para que se sirva informar si insiste en la solicitud de terminación por pago de cuotas en mora presentada el día 9 de diciembre de 2022, de ser así, sírvase allegar nuevo memorial de solicitud de terminación, atendiendo las observaciones hechas por el despacho en auto del 13 de diciembre del año 2022.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 021** DEL 9 DE FEBRERO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06cb442979a118de4dca0b5fcec623083009d9ce808ac485689f69c721129812**

Documento generado en 06/02/2023 04:20:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>